

Luis Jaime Maldonado V.

Dr. EN JURISPRUDENCIA - ABOGADO

Estudio: Av. Diego de Almagro 1613 y Mariano Aguilera (Esq.)

Ed. M. S. 6to. Ps. of. 602 B. • Teléfonos: 232-373 • 554-437

Casilla Judicial No. 851 • Matrícula 1.030

QUITO - ECUADOR



ESTUDIO M. S.

12.4.94
9.30!

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Juan Carlos Andrade, en mi calidad de Gerente de "Transportes Trans Noroccidental Cía. Ltda.", a Ud. atentamente digo:

Para los fines legales consiguientes, adjunto a la presente remito a Ud. un ejemplar de la escritura de cesión de participaciones que hace el Sr. Edgar Andrade (quien se retira de la Compañía), a favor del socio de la empresa Sr. Milton F. Andrade del Castillo. Todo esto dentro del expediente No. 51050-92.

Notificaciones recibiré en el casillero judicial No. 851 que corresponde al Dr. Luis J. Maldonado V., profesional al que designo mi Defensor.

Luis J. Maldonado V.
Dr. Jurisprudencia - ABOGADO
MATRICULA No. 1030

SECCION ARCHIVO - UPT
RECIBIDO

8 ABR 94 15 34

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

REVISADO

12.4.94
15.12



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1	
2	
3	
4	
5	
6	CESION DE PARTICIPACIONES
7	OTURGA
8	MILTON FABIAN ANDRADE DEL CASTILLO Y SRA.
9	A. F.
10	GLADYS REATRIZ DEL CASTILLO BENAI CAZAR
11	FOR : S/. 600.000,00
12	
13	CH.
14	
15	DI
16	
17	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
18	República del Ecuador, hoy día miércoles once de mayo de
19	mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor Enrique
20	Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito,
21	comparecen por una parte y como cedente el señor Milton
22	Fabian Andrade Del Castillo, soltero, por sus propios
23	derechos, y por otra como cesionaria la señora Gladys
24	Reatríz del Castillo Benalcázar de Andrade, soltera, por
25	sus propios derechos. Los comparecientes son
26	ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de
27	edad, lentalmente capaces para contratar y poder
28	

obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien

1 instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados
2 de esta escritura, a la que proceden libre y
3 voluntariamente de conformidad de conformidad con la
4 minuta que me presentan para que eleve a instrumento
5 público, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR
6 NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su
7 cargo, sirvase hacer constar esta de cesión de
8 participaciones, contenida en las cláusulas siguientes:
9 PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparece por una parte y en
10 calidad de cedente Milton Fabián Andrade Del Castillo y
11 por otra en calidad de cesionaria la señora Gladys
12 Beatriz del Castillo Benalcázar de Andrade, soltero el
13 primero y casada la segunda, ecuatorianos, mayores de
14 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, y lo
15 hacen por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.
16 ANTECEDENTES. La Compañía de Transportes Trans
17 Noroccidental Compañía Limitada, se constituyó mediante
18 escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el
19 Notario Vigésimo octavo (interino) de este cantón, Doctor
20 Jaime Andrés Acosta Holguín, el diez y siete de agosto de
21 mil novecientos noventa y dos y fue inscrita la
22 pertinente resolución en el Registro Mercantil el veinte
23 y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos.
24 Por decisión de Junta General Extraordinaria de Socios de
25 la Compañía de fecha tres de mayo de mil novecientos
26 noventa y cuatro, los socios acordaron y autorizaron al
27 señor Fabián Andrade para que ceda y traspasa a favor de
28



NOTARIA

DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

la señora Beatriz Del Castillo seiscientas

participaciones que el primero de los nombrados tiene en
la compañía antes indicada. TERCERA. CESION DE

PARTICIPACIONES: Con éstos antecedentes el señor Fabián
Andrade Del Castillo, libre y voluntariamente y contando
con el consentimiento unánime del capital social, cede y
transfiere en perpetua y real enajenación, por valor

recibido, a favor de la señora Beatriz Del Castillo, sus
seiscientas participaciones sociales, del valor de un mil
sucres cada una de ellas, y que en mayor cantidad posee en
Transportes Trans Noroccidental Compañía Limitada.

CUARTA. PRECIO. El precio de las participaciones cedidas
y traspasadas mediante esta escritura es el de

SEISCIENTOS MIL SUCHES, que el cesionario pague al
cedente, al contado y en dinero en efectivo por lo que
este declara que dicha cantidad la ha recibido a
satisfacción y que nada tiene que reclamar por este

concepto. QUINTA. ACLARATORIA. Se aclara expresamente que
las obligaciones contraídas por el cedente ante terceras
personas a nombre de la Compañía y que fueren
desconocidas por la cesionaria, serán de exclusiva

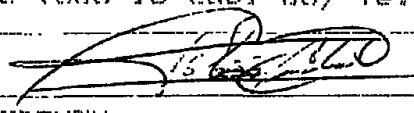
responsabilidad y las solucionará el cedente, quién en
todo caso se someten al saneamiento por evicción de
conformidad con la Ley. SEXTA. AUTORIZACIONES. Se

autoriza al señor Fabián Andrade para que realice todas
las gestiones que sean necesarias al otorgamiento e

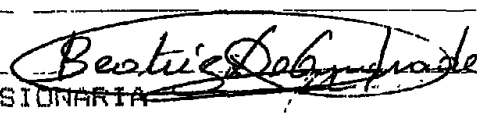
inscripción o marginación de esta escritura. SEPTIMA,
RAZONES. De esta escritura de cesión de participaciones,

se sentará las correspondientes razones tanto al margen

de la inscripción como de la matriz de la constitución de la compañía, esto es en el Protocolo del Notario antes mencionado. OCTAVA. ACEPTACION Y RATIFICACIONES. Los comparecientes aceptan el contenido íntegro de este contrato por ser conforme a sus intereses y de acuerdo a derecho, por lo que se ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden. NOVENA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y Ley para la completa validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y se encuentra firmada por el Doctor Luis Jaime Maldonado, abogado, con matrícula profesional mil treinta del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


CEDENTE

C.I. 170732883-5


CESIONARIA

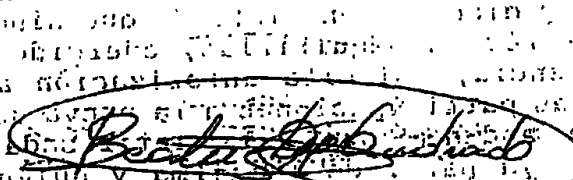
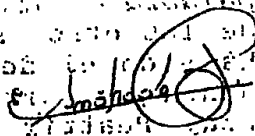
C.I. 170222372-1

(firmado) El Notario, Doctor Enrique Díaz Ballesteros. -

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS:

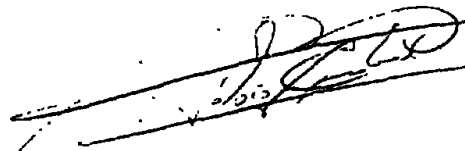
actjugesc

En Quito a los tres días del mes de mayo de 1.994, siendo las 10 H y en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Recalde No. 190 de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de "Transportes Trans Noroccidental Cía. Ltda.", al amparo del Art. 280 de la Ley de Compañías; con la concurrencia del ciento por ciento del capital social pagado, aceptando los asistentes por unanimidad la celebración de esta Junta y comprometiéndose a suscribir todos el acta, con el objeto de tratar los puntos que constan del orden del día que sujeto a consideración de los socios es aprobado por unanimidad y que es el siguiente: Primero: Admisión de nuevo socio. Segundo: Cesión y transferencia de 600 participaciones de las que en mayor cantidad posee en el capital social de la Empresa Sr. Fabián Andrade de Del Castillo. Tercero: Puntos varios. Preside la sesión el Sr. Federico Andrade en su calidad de Presidente de "Transportes Trans Noroccidental Cía. Ltda.", quién en la fecha, hora y lugar antes indicado da por iniciada la Junta, actúa como Secretario el Gerente Sr. Juan Carlos Andrade. Se pone en consideración de la Junta el primer punto del orden del día (admisión de nuevo socio). Toma la palabra el Presidente Sr. Federico Andrade y manifiesta que la Sra. Beatriz del Castillo de Andrade, madre de todos los actuales socios, ha manifestado su interés de integrarse a la empresa y para ello ha solicitado ser admitida como nueva socia, lo cual le llena de satisfacción y eleva a moción si alguien le apoya; toma la palabra el Sr. Juan Carlos Andrade y manifiesta su conformidad con esta petición y apoya la moción, por lo que sometida a votación es aprobada por unanimidad, razón por la cual de inmediato y por encontrarse presente la Sra. de Andrade, es invitada a ingresar a la sala de sesiones para que se integre desde este momento a la Compañía "Transportes Trans Noroccidental Cía. Ltda." como socia de la misma como en efecto se hace. Toma la palabra el Sr. Presidente y pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día (Sesión de 600 participaciones de las que en mayor cantidad posee en el capital de la Empresa el Sr. Fabián Andrade). Toma la palabra el Sr. Fabián Andrade y dice: Que por cuanto tiene otros asuntos personales que atender y necesita un poco de dinero, ofrece en venta a todos los asistentes las 600 participaciones de un mil sucres cada una que posee en la Empresa a su valor nominal y que si alguien de los concurrentes o todos desean adquirirlas, se sentiría satisfecho que las mismas queden entre los que son socios de la empresa. Toma la palabra el Sr. Federico Andrade y manifiesta que de su parte no tiene interés en adquirir ninguna de las participaciones ofrecidas por el Sr. Fabián Andrade; en igual sentido se pronuncia el Sr. Juan Carlos Andrade. Toma la palabra el Sr. Fabián Andrade y dice que en vista de que ninguno de los otros socios tiene interés en adquirirlas, ejercido que ha sido el derecho de preferencia, solicita autorización a la Junta para ofrecer en venta esas participaciones a la nueva socia Sra. Beatriz del Castillo de Andrade que está interesada en adquirirlas inclusive por ser ya parte de la firma y quién se encuentra presente tanto con el objeto de adquirir las 600

participaciones, si no hay oposición, cuánto para que se le autorice la compra. El Presidente eleva a moción lo manifestado por el Sr. Fabián Andrade de la venta de las 600 participaciones a la Sra. Beatriz de Andrade, la que es apoyada por el Sr. Juan Carlos Andrade y sometida a votación se la aprueba por unanimidad, por lo que se le faculta a la Sra. de Andrade la compra de las 600 participaciones ofrecidas en venta por el Sr. Fabián Andrade y a estos se le autoriza la venta de esas participaciones a la nueva socia, por lo que la Sra. Beatriz del Castillo de Andrade socia ya de "Transportes Trans Noroccidental Cía. Ltda.", queda autorizada a adquirir las 600 participaciones ofrecidas en venta por el Sr. Fabián Andrade a su valor nominal. El Presidente pone a consideración de la Junta el tercer punto del orden del día. (puntos varios). -- Solicita la palabra el Sr. Juan Carlos Andrade y concedida esta, da la bienvenida a la Sra. Beatriz del Castillo de Andrade a la Compañía, alegrándose por este hecho ya que además de sus calidades y capacidades es madre amnegada de todos los actuales socios de la Empresa y manifiesta que una vez que ha ingresado a la Compañía, en justo homenaje se le tribute un voto de aplauso, lo cual es apoyado por todos los concurrentes prodigándole a la socia entrante el voto de aplauso solicitado. Nuevamente pide la palabra el Socio Sr. Juan Carlos Andrade y propone si alguien le respalda que modificando el orden del día se proceda a la nombramiento de Vice-Presidente de la Empresa, lo cual es aceptado por los demás socios, por lo que se procede a incluir en el orden del día la elección de Vice-Presidente de la Empresa y sugiere para este cargo el nombre de la nueva socia, Sra. Beatriz del Castillo de Andrade, lo que elevado a moción con el apoyo del Sr. Fabián Andrade, es aprobado por unanimidad. En este momento el Secretario de la Junta y Gerente de la misma, toma el juramento de Ley a la Sra. Beatriz del Castillo de Andrade, quien entra al desempeño del cargo de Vice-Presidenta de "Transportes Trans Noroccidental Cía. Ltda." El Presidente pide que por Secretaría se les extiendan los nombramientos y se proceda a la legalización de los mismos. Solicita la palabra la Sra. de Andrade y manifiesta su agradecimiento a la Junta por haberla recibido como socia, indica su deseo de trabajar mancomunadamente con sus hijos, para con el esfuerzo conjunto de todos los socios, hacer más grande esta empresa e indica estar dispuesta a desempeñar con tesón y sacrificio el cargo que honrosamente se le ha dispensado. Siendo las 11 H., el Presidente levanta la sesión y concede un receso de 30 minutos para la redacción y aprobación del acta. A las 11 y 30 minutos, el Presidente reinstala la sesión y dispone que se de lectura del acta, la misma que puesta a consideración de la Junta es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación, firmando para constancia todos los socios concurrentes, en unidad de acta y con la representación del ciento por ciento del capital social pagado.  Sr. Beatriz de Andrade.  Sr. Federico Andrade.

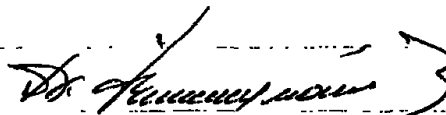


Sr. Juan Carlos Andrade.



Sr. Fabián Andrade.

Se otorgó ante mí, en fe dé ello
confiero esta *Lo* COPIA CERTIFICADA, debidamente fir-
mada y sellada, en los mismos lugar y fecha de su celebra-
ción.



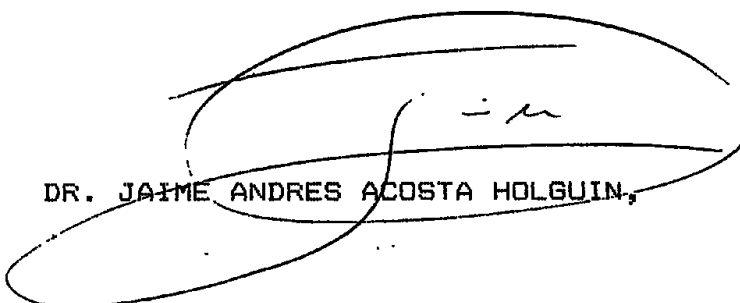
NOTARIO 18

Dr. Enrique Díaz R.

Quito - Ecuador

ZON: EN ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA
MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA TRANSPORTES
TRANS NOROCCIDENTAL COMPANIA LIMITADA, DE FECHA 17 DE
AGOSTO DE 1992, ANTE MI, DE LA CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE ANTECEDE.- QUITO A 15 DE
AGOSTO DE 1994.-

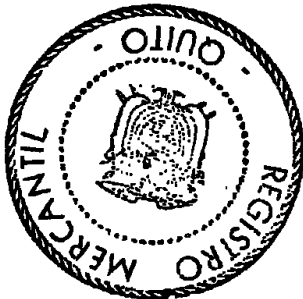
EL NOTARIO,


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO- INTERINO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1.911 del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, a fs. 3.428, tomo 123 correspondiente a la constitución de la compañía "TRANSPORTES TRANS NOR OCCIDENTAL COMPANIA LIMITADA" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a once de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RA-